



Cerro Sombrero 06 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N° **269/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo N° 256 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 098 de fecha 30 de agosto 2011, donde el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asistencia de los Concejales, Rosa Nicetich Vera y Eduardo Bahamonde Barría y Joel González Caro a Seminario organizado por Instituto CEDORA en Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don Joel González Caro, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para participar de capacitación del Instituto CEDORA, sobre la Ley de municipalidades actualizada. Se autorizan dos cruces, mas 40 litros de combustible , se traslada en vehículo particular patente RP-4992.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			9			
7 y 8	9	2011	41.217			82.434
9	9	2011			16.847	16.487
TOTAL						98.921

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/